

Reducir el déficit público para crecer



Juan E. Irazo

Vicepresidente del IEE

Los Presupuestos Generales del Estado representan la plasmación contable, formal y jurídica del programa económico del Gobierno, por lo que constituyen la ley anual y recurrente más importante que se discute y aprueba en el Parlamento. Sin embargo, de cara a sus efectos finales, macroeconómicos y sociales, hay que tener presente que, debido al alto grado de descentralización territorial, estos Presupuestos 'Generales' tan solo representan la mitad aproximadamente del total del gasto de las Administraciones Públicas.

Los Presupuestos para 2013 deben ser consecuentes con el compromiso de déficit del 4,5% del PIB para el conjunto de las Administraciones Públicas; realistas con el cuadro macroeconómico previsto para el año 2013; y los ingresos públicos, eficientes, equilibrados y sociales. Los Presupuestos deben ayudar a incrementar el potencial de crecimiento de la economía española. El gran objetivo debe ser corregir el excesivo déficit de nuestras Administraciones y su corolario de deuda pública, que es un problema en sí mismo que retrasa e hipoteca nuestras posibilidades de recuperación. Es verdad que la crisis está disparando el gasto social, sobre todo

El gasto social no puede ser intocable: se debería reforzar la proporcionalidad entre lo aportado y lo percibido

en la partida de desempleo; pero lo que de verdad ha hipotecado estructuralmente nuestras finanzas públicas ha sido el despilfarro y el descontrol del gasto público corriente -o clientelar- de los últimos años. Los esfuerzos de estabilidad presupuestaria empezados en 1996 llevaron a que la deuda pública acumulada marcara un mínimo del orden del 36% en 2007. El problema es que, desde entonces, nuestro Gobierno se ha empeñado en desandar el camino recorrido y disparar la deuda hasta niveles superiores al 70% del PIB. La espiral del déficit ha sido tan acelerada y abrupta que, ante el horizonte de su insuficiente corrección, se sospecha sobre la sostenibilidad de nuestras finanzas públicas en el futuro, tanto por parte de los inversores -que exigen cada vez más diferenciales para comprar nuestra deuda- como por parte de las agencias de rating -que han bajado nuestra calificación crediticia-. El riesgo de incumplimiento abre la crisis de los riesgos soberanos, ya que las posibilidades de ayuda de los demás países están condicionadas a la existencia de

planes de ajuste creíbles y suficientes. Desde el cambio de Gobierno, afortunadamente la orientación presupuestaria ha empezado a dar pasos adecuados para combatir los desajustes e iniciar un proceso de consolidación fiscal que a todas luces ha demostrado ser necesario y urgente. Un programa de consolidación presupuestaria suficiente y creíble es la clave también para luchar contra el aumento de la prima de riesgo -a pesar de la mejora en la última semana debido a la 'red de seguridad' que nos ha tendido el BCE- de nuestra deuda pública derivado del incremento del déficit que en el año 2011 se ha situado en el 9% del PIB aproximadamente.

Entre las reformas estructurales pendientes, en el ámbito del gasto público, se encuentra la revisión de la totalidad de las transferencias y de los subsidios injustificados que, en realidad, son servidumbres clientelares o procesos exitosos de buscadores de rentas. El llamado gasto social no puede ser intocable, entre otras razones porque explica la llamada deuda implícita y el envejecimiento demográfico añade tensiones al futuro, por lo que se debería reforzar la proporcionalidad entre lo aportado y lo percibido, retrasando la edad de jubilación y aumentando el número de años de cálculo. La prestación por desempleo se debería modular para reforzar los incentivos a la búsqueda de empleo y evitar los casos de fraude. A este respecto, los llamados subsidios asistenciales deberían condicionarse a la ausencia de recursos y a la realización de trabajos comunitarios. Además, se deberían revisar la totalidad de las partidas de gasto desde una perspectiva de coste-beneficio social. Muchas de estas actuaciones no son ni eficientes ni equitativas. Asimismo, se deben considerar también reformas estructurales en el ámbito presupuestario y de funcionamiento de las Administraciones Territoriales. Se deberían fijar más límites al crecimiento tanto del gasto como de las posibilidades de endeudamiento, con independencia de la forma en que se materialice, no sólo del Estado sino también de las Comunidades Autónomas, tanto a priori en los Presupuestos como a posteriori en la ejecución. Afortunadamente, la Ley de Estabilidad Presupuestaria, restaurada por el actual Gobierno, camina en esa dirección.

Respecto a la financiación territorial, es necesario implantar un compromiso creíble de que los aspectos esenciales del sistema de financiación no se van a modificar ni por presiones ni por el paso del tiempo. El sistema de financiación debe hacer efectiva la corresponsabilidad fiscal y la suficiencia financiera, es decir, que las comunidades autónomas y los ayuntamientos sean responsables de recaudar lo necesario para financiar su gasto, destacando la importancia de que el Gobierno no ceda a comportamientos oportunistas de determinadas Comunidades para obtener más recursos.

El problema de fondo es que el sector público no responde, en última instancia, de sus deudas sino que son los contribuyentes los que, tarde o temprano, tendrán que atender las mismas, con lo

que resulta que, por si no tuviéramos ya suficiente deuda los privados, nos han cargado con más todavía, con lo que el tan manido desapalancamiento de poco va a servir: lo que ahorramos los privados, por un lado, lo gastan los públicos por el otro. Para los que invocan el espíritu del New Deal keynesiano de gasto público, practicado por Roosevelt de los años treinta, no está de más recordar que los estudios más solventes al respecto confirman que, el mismo, no sirvió en absoluto para propiciar la recuperación -que no se produjo hasta los años cuarenta-, sino que, por el contrario, retrasó ésta entre cinco y diez años. Lo mismo sucedió en los años setenta, en los que el gasto público desembocó en la estanflación y hubo que esperar a que la Reserva Federal domara la inflación (monetarismo), y que se introdujera la economía de la oferta por parte de Reagan y That-

nados al fracaso los que descansan en subidas impositivas, significativamente. Si implementáramos la consolidación fiscal a través del gasto no solo se facilitaría el crecimiento en el largo plazo sino también en el corto, a través de la reducción de las inferencias de la intervención pública sobre la estructura de costes e incentivos cuyos efectos se anticipan en el tiempo a través de las reacciones de los agentes económicos, como sucede, por ejemplo, con la mejora de las expectativas sobre los tipos de interés reales. Baste recordar que, en un informe del FMI (*Strategies for Fiscal Consolidation*), se cuantificaba que, por cada 10 puntos de PIB en los que se incrementa el peso de la deuda pública, se perdían -de forma permanente- 0,2 puntos porcentuales de actividad anual. No es cierto que la consolidación fiscal comprometa el crecimiento sino más bien lo contrario. Si



La presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, visita el quirófano de un hospital.

cher, para que comenzara la recuperación económica de los años ochenta. A este respecto, un informe del BCE demuestra que los multiplicadores de recuperación económica son más elevados para las bajadas de impuestos (economía de la oferta) que para los aumentos del gasto (keynesianismo), simplemente estudiando estos fenómenos con una perspectiva más allá del corto plazo e incorporando los efectos dinámicos sobre la estructura productiva.

Existe un fuerte consenso, y evidencia empírica, de que los ajustes más eficaces y sostenibles son los que se enfocan desde el lado del gasto público corriente, estando normalmente conde-

Los ajustes más eficaces y sostenibles son los que se enfocan desde el lado del gasto público corriente

acometiéramos una reducción sustancial del déficit público a través de la contracción del gasto público, el crecimiento no se resentiría ni siquiera en el corto plazo en la misma proporción. Por un lado, porque se reduciría nuestro déficit exterior y, por el otro, porque provocaría un efecto expansivo compensador, vía mayor disponibilidad de financiación y menores expectativas de impuestos futuros, circunstancias ambas que alentarían tanto la inversión como el consumo. La evidencia empírica ha demostrado que estos últimos efectos indirectos son de tal magnitud que, en la práctica, una consolidación presupuestaria que sea creíble y bien orientada puede no solo tener un efecto positivo sobre la actividad y el empleo a medio plazo sino también a corto, compensando los, en principio, contractivos efectos directos inmediatos que sobre la demanda agregada puede tener un ajuste fiscal.